



**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE
CONTABILIDAD DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**

HACE CONSTAR:

Que la aplicación de los descuentos por concepto de impuestos Departamentales según Ordenanza 074 de 06 de agosto de 2018, la Ordenanza 0121 de 18 de noviembre del 2021 son los Siguientes:

CONCEPTO DEDUCCION	PORCENTAJE
PROCULTURA HASTA 500 SMLMV	1.00%
PROCULTURA MAS DE 500 HASTA 1000 SMLMV	1.50%
PROCULTURA DE MAS DE 1000 SMLMV	2.00%
PRODESARROLLO HASTA 10 SMLMV	0.80%
PRODESARROLLO DE MAS DE 10 SMLMV	1.00%
PRO UNIVERSIDAD	2.00%
PRO HOSPITAL	2.00%
PRO ADULTO MAYOR	3.00%
PRO DEPORTE	1.00%
FONDO DE SEGURIDAD	5.00%

La presente constancia se expide a solicitud de la parte interesada, a los 18 días del mes de junio de 2026.


ALFONSO RUIZ GOMEZ
Profesional Especializado
Área de Contabilidad